



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0852) 03 DIC. 2019

“Por la cual se acepta una renuncia”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No.0635 del 24 de agosto de 2016 fue nombrado con carácter provisional el señor **BRIAM BRITO POLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.122.402.985 de San Juan del Cesar (La Guajira), en el cargo denominado **Profesional Universitario, Código 2044, Grado 06**, de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda, empleo de carrera administrativa la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con acta de posesión No. 065 del 01 de septiembre de 2016.

Que mediante el oficio No. 2019ER0136152C2 del 26 de noviembre de 2019, allegado a la Coordinación del Grupo de Talento Humano, el funcionario **BRIAM BRITO POLO**, presentó renuncia al cargo denominado **Profesional Universitario, Código 2044, Grado 06**, de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda, empleo de carrera administrativa la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 19 de diciembre de 2019.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

“(…)

Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

(…)”

"Por la cual se acepta una renuncia"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Aceptar a partir del 19 de diciembre de 2019, la renuncia presentada por el funcionario **BRIAM BRITO POLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.122.402.985 de San Juan del Cesar (La Guajira), en el cargo denominado **Profesional Universitario, Código 2044, Grado 06**, de la Subdirección de SubsidioFamiliar de Vivienda, empleo de carrera administrativa la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **03 DIC. 2019**


JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: María Fernanda Nieto Cárdenas- Contratista GTH
Revisó: Wilber Jiménez Hernández - Coordinador GTH / Gloria Victoria Rivera Pinzón- Profesional Especializado GTH.
Aprobó: Judith Millán Durán - Secretaria General

444